

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
591
Fecha de Aprobación
08 MAY 2020
ROL S.I.I
1815-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 194 de fecha 20/02/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5789979 de fecha 20/04/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 111,20 m² ubicada en _____

 _____ N° _____ Lote N° 8 manzana R

 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA PINO AGUIRRE - SEGUNDO BRAVO CAQUISANE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: MARTA PINO AGUIRRE / FÉLIX BRAVO CAQUISANE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	111,20	C-3	184.977	20.569.442
					0
		111,20			20.569.442
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	20.569.442	308.542
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				308.542

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar 111,20 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, de un piso, ubicada en Rol SII N° 1815-2.</p> <p>:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.</p> <p>:: La edificación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 111,20 m², consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso: estar, comedor, cocina, lavandería, baño, 4 dormitorios y bodega. <p>:: Finalmente la propiedad ubicada en Marco Polo N° 2165, Población Olivarera, Arica, Rol SII N° 1815-2, queda con una superficie total de 111,20 m² en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59.</p> <ul style="list-style-type: none">• Superficie recepcionada: 111,20 m²• Superficie aprobada final: 111,20 m²• Superficie de terreno: 162,00 m² <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. Israel Quispe Lázaro.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.• El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. <p> HLA/DCZ/cfv. Kardex 26.574</p>